

El presupuesto de ejecución de las obras asciende a dos millones cuatrocientas treinta y dos mil ochocientos noventa y una pesetas con sesenta y ocho céntimos (2.432.891,68 pesetas).

El proyecto y el pliego de condiciones de la subasta podrán examinarse en las oficinas centrales del Servicio de Concentración Parcelaria en Madrid (calle de Alcalá, número 54) y en la Delegación de dicho Organismo en Soria (Numancia, número 32), durante los días hábiles y hora de oficina. La apertura de los pliegos tendrá lugar en Madrid, en las oficinas centrales del Servicio de Concentración Parcelaria, el día 30 de julio de 1962, a las trece treinta horas, ante la Junta Calificadora, presidida por el Secretario Técnico, y al mismo podrán concurrir las personas naturales o jurídicas que no se hallen incurso en alguna causa legal de excepción o incompatibilidad.

Las proposiciones se presentarán en dos sobres cerrados, en uno de los cuales se acompañarán los documentos que se indican en el apartado quinto del pliego de condiciones particulares y económicas, incluyéndose en el mismo el resguardo de haber constituido una fianza provisional de cuarenta y ocho mil seiscientos cincuenta y siete pesetas con ochenta y tres céntimos (48.657,83 pesetas) y la acreditación de haber realizado obras de análogo carácter a las que son objeto de la presente subasta. Las proposiciones deberán presentarse en cualquiera de las oficinas indicadas antes de las doce horas del día 26 de julio de 1962.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

«El que suscribe en su propio nombre (o en representación de según apoderamiento que acompaña), vecino de provincia de con documento de identidad que exhibe y con domicilio en calle de núm.; enterado del anuncio de la subasta para la ejecución de obras por contrata publicada en se comprometo a llevar a cabo las obras de por la cantidad de pesetas (en letra y número), ajustándose en un todo al pliego de condiciones de la subasta y a los de condiciones facultativas del proyecto, que declara conocer. En sobre aparte, de acuerdo con las condiciones de la convocatoria, presenta la documentación exigida para tomar parte en la subasta.»

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 4 de julio de 1962.—El Director, Ramón Beneyto.—3.265.

RESOLUCION del Servicio de Concentración Parcelaria por la que se anuncia subasta para la ejecución por contrata de las obras de «Acondicionamiento de caminos, pasos y desagües de la zona de Ledesma de Soria» (Soria).

Se anuncia subasta para la ejecución por contrata de las obras de «Acondicionamiento de caminos, pasos y desagües de la zona de Ledesma de Soria» (Soria).

El presupuesto de ejecución de las obras asciende a dos millones doscientas diecisiete mil doscientas una pesetas con setenta y dos céntimos (2.217.201,72 pesetas).

El proyecto y el pliego de condiciones de la subasta podrán examinarse en las oficinas centrales del Servicio de Concentración Parcelaria en Madrid (calle de Alcalá, número 54) y en la Delegación de dicho Organismo en Soria (Numancia, número 32), durante los días hábiles y hora de oficina. La apertura de los pliegos tendrá lugar en Madrid, en las oficinas centrales del Servicio de Concentración Parcelaria, el día 30 de julio de 1962, a las trece treinta horas, ante la Junta Calificadora, presidida por el Secretario Técnico, y al mismo podrán concurrir las personas naturales o jurídicas que no se hallen incurso en alguna causa legal de excepción o incompatibilidad.

Las proposiciones se presentarán en dos sobres cerrados, en uno de los cuales se acompañarán los documentos que se indican en el apartado quinto del pliego de condiciones particulares y económicas, incluyéndose en el mismo el resguardo de haber constituido una fianza provisional de cuarenta y cuatro mil trescientas cuarenta y cuatro pesetas con tres céntimos (44.344,03) pesetas) y la acreditación de haber realizado obras de análogo carácter a las que son objeto de la presente subasta. Las proposiciones deberán presentarse en cualquiera de las oficinas indicadas antes de las doce horas del día 26 de julio de 1962.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

«El que suscribe en su propio nombre (o en representación de según apoderamiento que acompaña), vecino de provincia de con documento de identidad que exhibe

y con domicilio en calle de núm., enterado del anuncio de la subasta para la ejecución de obras por contrata publicada en se comprometo a llevar a cabo las obras de por la cantidad de pesetas (en letra y número), ajustándose en un todo al pliego de condiciones de la subasta y a los de condiciones facultativas del proyecto que declara conocer. En sobre aparte, de acuerdo con las condiciones de la convocatoria, presenta la documentación exigida para tomar parte en la subasta.»

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 4 de julio de 1962.—El Director, Ramón Beneyto.—3.264.

MINISTERIO DE COMERCIO

ORDEN de 27 de junio de 1962 por la que se amplian los miembros de la Comisión creada por Orden de 11 de abril de 1962, que había de proceder a la clasificación y establecimiento de las zonas del litoral aptas para el cultivo de moluscos.

Ilmos. Sres.: Por Orden ministerial de fecha 11 de abril de 1962 se creó la Comisión que había de proceder a la clasificación y establecimiento de las zonas del litoral aptas para el cultivo de moluscos.

Vista la necesidad de ampliar los miembros de la misma para que formen parte de ella los Jefes de los Negociados de Pesca de las provincias marítimas de Barcelona, Tarragona, Castellón, Valencia, Alicante, Vigo, La Coruña, El Ferrol y Villagarcía, con el objeto de que se proceda al levantamiento de los planos con la situación geográfica de los polígonos en donde hayan de instalarse los viveros de moluscos,

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Pesca Marítima, ha tenido a bien disponer:

Primero. Se amplía la Comisión nombrada por Orden ministerial de 11 de abril de 1962 con los Jefes del Negociado de Pesca de las provincias marítimas de:

Barcelona, Capitán de Corbeta don Domingo Tomás Royo Rodrigo.
Tarragona, Capitán de Corbeta don Alfonso de Eguía y Azcarate.
Castellón, Capitán de Corbeta don José Masip Cosin.
Valencia, Capitán de Corbeta don José Adán Pérez.
Alicante, Capitán de Corbeta don José Ruza Manzanaro.
Vigo, Capitán de Corbeta don José Gómez Nuche.
El Ferrol, Capitán de Corbeta don Jesús Alvargonzález Leste.
La Coruña, Comandante de Infantería de Marina don César Otero Valcárcel.
Villagarcía, Comandante de Infantería de Marina don Eloy Rodríguez Rodríguez.

Segundo. Los respectivos Jefes antes reseñados como vocales de la Comisión, tendrán derecho a las dietas y gastos de locomoción reglamentarios que les correspondan con arreglo a su categoría, en la misma forma establecida para los demás componentes de la Comisión de referencia.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 27 de junio de 1962.—P. D. Pedro Nieto Antúnez.

Ilmos. Sres. Subsecretario de la Marina Mercante y Director general de Pesca Marítima.

ORDEN de 3 de julio de 1962 por la que se concede a «Bidones y Envases, S. A.» (Biensa) la autorización de la concesión de admisión temporal otorgada por Orden de 2 de mayo de 1960.

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por «Bidones y Envases, S. A.», en solicitud de que se le amplie su concesión de admisión temporal otorgada por Orden de 2 de mayo de 1960 («Boletín Oficial del Estado» del 11), para la importación de chapa fina de acero

recortada y su transformación en bidones que conteniendo productos del país sean destinados a la exportación.

Este Ministerio, conformándose con la propuesta de la Dirección General de Política Arancelaria, ha resuelto modificar el texto del artículo primero de la Orden de 2 de mayo de 1960 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de mayo), como sigue:

Primero. Se concede a la firma «Bidones y Envases, S. A.» (BIENSA), de Bilbao, el régimen de admisión temporal para la importación de 3.000 toneladas métricas de chapa fina de acero en rollos para su transformación en bidones de acero, vacíos, o con productos del país, principalmente aceite, que serán destinados a la exportación o entrada en depósito franco.

Los países de origen y procedencia de la chapa de acero, serán los de la O. C. D. E. y los de destino de los bidones, todos aquellos que mantengan relaciones comerciales con España.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 3 de julio de 1962.—P. D., José Bastos.

Ilmo. Sr. Director general de Política Arancelaria.

ORDEN de 3 de julio de 1962 por la que se autoriza a la firma «Papelera Calparsoro, S. A.», de Tolosa (Guipúzcoa), el régimen de reposición con franquicia arancelaria a la importación de materias primas como reposición de exportaciones de pcpel.

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por «Papelera Calparsoro, S. A.», en solicitud del régimen de reposición con franquicia arancelaria para la importación de pastas químicas, por exportaciones, previamente realizadas, de papeles.

Este Ministerio, conformándose a lo informado y propuesto por la Dirección General de Política Arancelaria, ha resuelto:

Primero. Se concede a «Papelera Calparsoro, S. A.», con domicilio en Tolosa (Guipúzcoa), la importación de pastas químicas de papel (pasta Kraft blanqueada, pasta bisulfito blanqueada y pasta bisulfito cruda) con franquicia arancelaria, como reposición de las cantidades de estas materias primas, empleadas en la fabricación de papel Printing segunda, previamente exportado.

Segundo. A efectos contables se establece que por cada 100 kilos de papel Printing segunda exportados se importarán 18 kilos de bisulfito crudo, 36 kilos de bisulfito blanqueado y 36 kilos de Kraft blanqueado.

Tercero. Se otorga esta concesión por un periodo de cinco años. Este plazo comenzará a contarse a partir de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado». Las importaciones se efectuarán dentro de los seis meses siguientes a las fechas de las exportaciones respectivas.

Cuarto. La exportación precederá a la importación, debiendo hacerse constar en toda la documentación necesaria para el despacho, que el interesado se acoge al régimen de reposición otorgado por esta Orden.

Quinto. La Aduana, en el momento del despacho, requisitará muestras de la mercancía que se exporte, así como de la primera materia a importar, para su análisis en el Laboratorio Central de Aduanas.

Sexto. Para obtener la licencia de importación con franquicia, justificará el beneficiario mediante la oportuna certificación de Aduanas, que se han realizado las exportaciones correspondientes a la reposición pedida.

Séptimo. Para la presente concesión serán de aplicación las normas establecidas en los artículos quinto, octavo, noveno y décimo del Decreto 2475/1961, de 30 de noviembre de 1961 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de diciembre de 1961), por el que se otorgaba a «J. R. Calparsoro, S. A.», el régimen de reposición con franquicia arancelaria para la importación de pastas químicas.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 3 de julio de 1962.—P. D., José Bastos.

Ilmo. Sr. Director general de Política Arancelaria.

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios de cierre de las monedas extranjeras cotizadas en la sesión celebrada el día 10 de julio de 1962.

DIVISAS	CAMBIOS	
	Comprador	Vendedor
	Pesetas	Pesetas
1 Dólar U. S. A.	59,768	59,948
1 Dólar canadiense	55,324	55,490
1 Franco francés nuevo	12,197	12,233
1 Libra esterlina	167,714	168,218
1 Franco suizo	13,850	13,891
100 Francos belgas	120,197	120,558
1 Marco alemán	15,014	15,059
100 Liras italianas	9,630	9,658
1 Florin holandés	16,634	16,684
1 Corona sueca	11,617	11,651
1 Corona danesa	8,657	8,683
1 Corona noruega	8,371	8,396
100 Marcos finlandeses	18,568	18,623
1 Chelín austriaco	2,316	2,322
100 Escudos portugueses	209,120	209,749

SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

RESOLUCION de la Jefatura Provincial del Movimiento de Alava por la que se convoca concurso-subasta para la adquisición de diverso mobiliario

La Jefatura Provincial del Movimiento de Alava convoca concurso-subasta para la adquisición de mobiliario con destino al edificio de dicha Jefatura Provincial.

El plazo de presentación de ofertas será el de quince días naturales siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». El pliego de condiciones y relación del mobiliario a adquirir estará de manifiesto durante el citado plazo en la Tesorería de la Jefatura Provincial del Movimiento de Alava, cualquier día laborable durante las horas de oficina.

Vitoria, 2 de julio de 1962.—El Jefe provincial, Claudio Colomer y Marqués.—3.176.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION del Ayuntamiento de Ciudadela por la que se anuncia subasta para la ejecución de las obras que se citan

Cumplidos los trámites reglamentarios, se anuncia subasta para la ejecución de las obras de pavimentación con riego asfáltico de las plazas del Generalísimo y parte de la de Colón, cuevas Marina y Quintana de Mar y calles del Ocho de Febrero, Nueve de Julio y Arguimbáun, por el tipo de 729.227,55 pesetas, con cargo a los presupuestos extraordinarios de pavimentación «A», «B» y «C».

Plazo de ejecución: Tres meses.

Exposición del expediente y pliegos de condiciones: Secretaría del Ayuntamiento.

Garantías: Provisional, 14.584,55 pesetas; definitiva, 4 por 100 del tipo de adjudicación.